Bases concurso Sumemos+

CONCURSO DE SENSIBILIZACIÓN SUMEMOS+

¿Te Su+ al cambio?

Fundación Senara convoca el primer concurso de sensibilización del proyecto SUMA+, una iniciativa subvencionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de la Unión Europea, que tiene como objetivo promover la convivencia pacífica, la interculturalidad y el diálogo constructivo entre jóvenes con el fin de eliminar el discurso antiinmigración y los estereotipos asociados al racismo y la xenofobia.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETIVO

El objetivo del concurso es que los participantes presenten su propia propuesta de sensibilización: un cartel, un vídeo o cualquier tipo de creatividad/acción que potencie el valor de una sociedad intercultural diversa, libre de cualquier discriminación racista y/o xenófoba.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El concurso se dirige a jóvenes que quieran convertirse en agentes transformadores creando su propio material de difusión para fomentar el discurso inclusivo libre de odio.

La inscripción deberá realizarse a través del siguiente formulario:

3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deberán cumplir el objetivo de sensibilizar sobre la convivencia intercultural y fomentar una sociedad libre de odio por cuestiones racistas y/o xenófobas.
- Cada participante podrá presentar un máximo de 2 propuestas.
- La propuesta realizada debe poder difundirse en redes sociales.
- El formato del cartel, el vídeo o la creatividad a realizar es totalmente libre, siempre y cuando se ajuste al objetivo que fundamenta el desarrollo de este concurso.
- Los participantes deberán rellenar el formulario online de participación, ya que serán contabilizados como participantes en el proyecto Suma+. Sus datos personales solo serán totalmente confidenciales, solo utilizados con fines justificativos.

Fundación Senara podrá reproducir las propuestas presentadas en su página web y sus redes sociales, siempre respetando la autoría y los derechos de autor de cada una de las personas participantes. Las propuestas serán conservadas de manera indefinida mientras sus autores no soliciten de forma expresa su eliminación.

4. PLAZOS Y FORMAS DE ENTREGA

Todas las propuestas deberán entregarse enviando un correo electrónico con la propuesta a comunicacion@fundacionsenara.org antes del 30/11/2023.

5. JURADO

El jurado estará compuesto por las 3 personas que forman el equipo directivo de Fundación Senara. Se elegirán las 3 propuestas más innovadoras. Los criterios que se valorarán para esta selección son los siguientes:

- Adecuación de la propuesta al objetivo general del proyecto.
- Conceptualización del mensaje.
- Originalidad de la propuesta.
- Composición estética.

6. RESOLUCIÓN

El 15 de diciembre se publicará en la web de la entidad y en sus redes sociales el veredicto final del jurado. Se comunicará el nombre de las 3 propuestas ganadoras y se contactará de forma personal con los 3 ganadores.

Todas las propuestas presentadas serán publicadas e incluidas dentro de las acciones previstas en el proyecto Suma+.

7. DERECHOS DE AUTOR Y DE REPRODUCCIÓN

Los autores de las propuestas aceptan, con el envío de las mismas, adherirse a una licencia Creative Commons y a su reproducción por parte de Fundación Senara siempre y cuando se cite su autoría.

Todas las propuestas deben ser inéditas, originales y responder al objetivo general del concurso.

Los contenidos deben promover mensajes positivos e integradores, libres de odio; siendo eliminada de forma inmediata cualquier tipo de propuesta que no respete los derechos humanos y la interculturalidad.

Fundación Senara no será responsable si se produce por parte de algún participante el incumplimiento de alguna de las normas prescritas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La inscripción y participación en el concurso supone el compromiso de cumplimiento de las bases del mismo, así como su aceptación total.